



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

BANDO DE ALCALDÍA

AYÚDANOS A MANTENER NUESTRO PUEBLO LIMPIO, PARCELAS RÚSTICAS Y SOLARES EN CASCO URBANO.

Doña Marta Jordán Ordiales, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casar de Cáceres,

Pone en conocimiento a todos los propietarios de parcelas rústicas y solares en casco urbano, que de conformidad con la normativa Autonómica, en conformidad con la Normativa Estatal del Suelo, así como la Normativa Regional de prevención y lucha contra incendios, los propietarios están obligados a mantener las parcelas rústicas y solares urbanos en condiciones de seguridad, en perfecto estado de salubridad y de limpieza.

En el Decreto 260/2014 de 2 de diciembre, por el que se regular la Prevención de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las siguientes medidas básicas:

- A) Una franja circundante a los edificios y elementos vulnerables despeada de vegetación inflamable en suelo, desbrozada, aclarada y podada, en orden a suprimir o reducir el riesgo de alcance intenso por llamas o pavesas.
- B) La eliminación o poda de arbolado que suprima el riesgo de caídas de material leñoso sobre cubiertas o tejados.
- C) Las características mínimas de anchura en los viales o sus condiciones de acceso y tránsito robado; las vías de interconexión y escape; los sobreamanchos en caminos estrechos y volvederos en los caminos sin salida; así como las conexiones o accesos al agua para los medios de extinción en el entorno objeto de autoprotección.





AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

- D) Otras medidas de aplicación directa relativas a: las instalaciones o dispositivos con riesgo de inicio, propagación o afección por riesgo de incendios forestales.

Se recuerda a todos los vecinos propietarios de parcelas rústicas y solares en casco urbano que deberán mantenerlos en condiciones idóneas de limpieza, salubridad y seguridad, para ello se les solicita colaboración para que en el menor tiempo posible procedan al desbroce y limpieza de pastos, maleza... de duchas parcelas rústicas y solares.

¡AYÚDANOS A MANTENER LIMPIO NUESTRO PUEBLO!

¡RESPETA Y CUIDA TU PUEBLO!

¡GANAMOS TODOS!

¡GRACIAS!

En Casar de Cáceres, a 8 de mayo de 2025.

La Alcaldesa

Marta Jordán Ordiales

